

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECINUEVE (19) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, lunes, 31 de mayo de 2021

Radicación:	76001-33-33-019-2021-00061-00
Medio de Control:	Nulidad y restablecimiento del derecho
Demandante:	Aura Marisol Tróchez Téllez
Demandado:	Distrito Santiago de Cali

Revisado para su admisión el medio de control, se observa que en la demanda menciona como anexos pruebas pero no fueron aportadas, en especial el requisito de procedibilidad, por lo que se inadmitirá conforme lo señala el artículo 170 del CPACA.

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la demanda de conformidad con lo establecido en el artículo 170 del CPACA, para que en el término de diez (10) días la subsane.

SEGUNDO: De no ser subsanada dentro del término concedido, se rechazará conforme lo señala el art. 169 del CPACA.

TERCERO: De conformidad con lo expuesto anteriormente, debe la parte actora aportar el memorial por medio del cual subsana la demanda, en formato PDF al correo electrónico of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co y además dar estricto a lo señalado en el art. 162 del CPACA, modificado por el art. 35 de la Ley 2080 de 2021, que modificó a su vez el num. 7 y adicionó el num. 8.

CUARTO: RECONOCER personería al Dr. Edgar José Polanco Pereira, CC N° 16.918.747 y TP N° 140.742 expedida por el C. S. de la J., para que actúe como apoderado de la demandante, conforme al memorial poder conferido a la firma de abogados Lexius Consultores de Colombia SAS. Email juridico@lexius.com.co.

Estado Electrónico No. 31, por el cual se notifica a las partes el auto que antecede.

Distrito Santiago de Cali, 01 de junio de 2021.

Firmado Por:

ROGERS AREHAM ARIAS TRUJILLO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 ADMINISTRATIVO DE CALI

Dirección: Avda. 6ª A N° 28 N – 23, Piso 5, Oficina 501, Edificio Goya, Santiago de Cali – Valle del Cauca
Teléfono: 8839665. Email: adm19cali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Radicación de memoriales: of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Radicación demandas: repartoadtivoscali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Publicaciones electrónicas: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-19-administrativo-de-cali>
Consulta Procesos: <https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/procesos/bienvenida>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECINUEVE (19) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f29ccbc1d5ffdb32541f437eebcd790e85d6163a952bcc21d332964ee0748993**
Documento generado en 31/05/2021 11:09:04 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: Avda. 6ª A N° 28 N – 23, Piso 5, Oficina 501, Edificio Goya, Santiago de Cali – Valle del Cauca
Teléfono: 8839665. Email: adm19cali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Radicación de memoriales: of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Radicación demandas: repartoadtivoscali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Publicaciones electrónicas: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-19-administrativo-de-cali>
Consulta Procesos: <https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/procesos/bienvenida>